

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAT.: ESTABLECE SUBROGANCIA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL Y DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA, RIESGO Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 00034/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 9 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que Establece Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El DFL-1 19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Reglamento N°01 de fecha 18 de enero 2019, que fija planta de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°3190 de fecha 13 de diciembre 2023 que aprueba Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
8. El Decreto Alcaldicio N°2753 de fecha 27 de diciembre 2024 que designa subrogancias de los cargos titulares de la Direcciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario contemplar subrogancias en los Departamento de Desarrollo Local y Departamento de Emergencia, Riesgo y Desastres de la Municipalidad de Doñihue.
2. Que el título III, párrafo N°4 de la Ley N°18.883, se regula la subrogación de cargos en el caso del Alcalde, de acuerdo con el artículo N°77, corresponderá al funcionario en ejercicio que le siga en orden jerárquico. En los demás casos, de acuerdo al artículo N°79, el alcalde podrá determinar otro orden de subrogación.
3. La necesidad de emitir el presente acto administrativo.

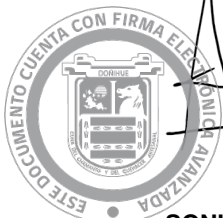
DECRETO

1. DESÍGNESE, a contar de la presente fecha los siguientes subrogantes en los cargos titulares de los Departamento Desarrollo Local y Departamento de Emergencia, Riesgo y Desastres, para desempeñarse cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para el ejercicio del cargo o función.

Cargo	1°Subrogante	2° Subrogante
Departamento de Desarrollo Local	DIDECO	SECPLAC
Departamento de Emergencia, Riesgo y Desastres	DIDECO	DIRECTOR DE OBRAS

2. INSTRÚYASE, a los titulares de los cargos a comunicar al subrogante respectivo en tiempo y forma de su ausencia, con el objeto que ejerzan adecuadamente sus funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N°2753	Digital	Ver		

BAG/ETR/FMS/HAV

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SONIA SOTO SOTO - SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20590861&hash=5fa2e>